

DICTAMEN DE COMISIÓN

Tandil, 26 de Junio de 2024

REF: Asunto N°:627/2023 - Nominar Rector Dr. Juan Carlos Pugliese (h) a calle de nuestra ciudad

VISTO: El asunto de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que Juan Carlos Pugliese (h) (1948-2020) fue abogado, docente de alma y se destacó en la política universitaria. Fue Rector Normalizador de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en 1984 y se transformo, por el voto de la Asamblea Universitaria, en el primer rector (1985-1988) de la recuperación de la democracia, y reelecto para el periodo 1989-1992. presidente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de marzo a mayo de 1987, Subsecretario de Gestión Educativa (1988-1989). Ministerio de Educación de la Nación, director de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria a la que Presidió (CONEAU) (2000-2002) En el año 2002, cuando la unidad nacional era una necesidad imperante, el Dr. Pugliese asumió la Secretaria de Políticas Universitarias (2002-2005); Que en el año 1989, gestionó la implementación del programa de estudios "Ciclo Básico General" (CBG) que funcionó en la Escuela Nacional de Comercio, plan innovador en diecinueve (19) Escuelas Nacionales a lo largo y ancho del país; Que insertó a una nueva universidad nacional en el sistema universitario, vinculando a nuestra UNICEN con las universidades argentinas y muchas de distintos países, como así también con las distintas organizaciones de promoción de la investigación y la ciencia, asegurando la calidad y las políticas de evaluación. Impulsó el desarrollo científico, la vinculación y transferencia con la mirada puesta en las problemáticas sociales, e instaló definitivamente la internalización de la política universitaria; Que su defensa de la educación pública, democrática, gratuita y laica, pero a su vez, el respeto hacia las instituciones privadas, fueron claves en todo momento. Esto permitió al sistema universitario argentino consolidar a algunas de estas medidas como líneas estratégicas propias del sistema; Que ha dejado huellas en el sendero tandilense y de la educación superior argentina hacia la implementación y consolidación de políticas universitarias sólidas y modernas que trascienden el pago, por lo que obtuvo el reconocimiento de todo el sistema que le dedicó un lugar de privilegio y alta estima entre sus dirigentes y una importante consideración en la historia de los argentinos;

POR ELLO: Las y los Concejales que integran la Comisión de

Cultura y Educación y la Comisión de Obras Públicas y Urbanización, elevan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1 °: Nomínase "Rector Juan Carlos Pugliese" la traza de la calle Los Robles en el tramo de la Chacra 35.

ARTÍCULO 2 °: Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implementar la señalización vial informativa reglamentaria necesaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3 °: Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10.113/06.

ARTÍCULO 4 °: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5 °: De forma.-

Responsable de finalización: **Martinez Federico.**

BORRADOR